

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS  
DOCTORADO EN CIENCIA POLITICA

Asignatura: Abordajes Epistemológicos y Metodológicos de la Ciencia Política

Profesores: Dr. Gustavo ORTIZ - Mter. Raúl RODRÍGUEZ

“APUNTES BREVES SOBRE EL CONCEPTO GRAMSCIANO DE HEGEMONÍA”.

Doctorando: Miguel Angel DUARTE

Fecha: Viernes 9 de Diciembre de 2005

## **I. Introducción.**

La noción de hegemonía constituye un tema central en el andamiaje teórico político de uno de los autores más importantes del marxismo italiano: Antonio Gramsci. Al abordar el concepto abre el debate en torno a distintas interpretaciones teórico – prácticas que son reveladoras de la trascendencia de un paradigma que a pesar de los cambios en el mundo, respecto de su tiempo, mantiene vigencia como marco teórico y práctico en el abordaje de la política.

El estudio de la obra de Gramsci constituye para muchos intelectuales un acercamiento al pensamiento de un clásico toda vez que ha sabido interpretar el mundo de su propio tiempo y sus teorías sirven para comprender la realidad incluso de nuestro tiempo.

Entonces nos parece relevante la tarea de aproximarnos al pensamiento Gramsciano con el propósito de aportar a la construcción de modelos alternativos a los que se imponen en la fase globalizada del capitalismo tal como se presenta en nuestra realidad.

A efectos de lograr claridad proponemos indagar sobre el significado del término hegemonía; en segundo lugar, vamos a abordar el concepto desarrollado por Gramsci; luego realizamos algunas reflexiones sobre la vigencia de la hegemonía gramsciana en la actualidad.

Las palabras finales están orientadas por inferencias e interrogantes que motivan análisis posteriores enmarcados en el corpus teórico – práctico que nos brinda el autor.

## **II. Acerca del significado del término Hegemonía.**

Si indagamos sobre los sinónimos que posee la palabra hegemonía nos encontraremos, entre otros, con los siguientes términos: supremacía, predominio, superioridad, preponderancia, preeminencia, dominación, ascendencia, dominio.

Ahora bien, si pretendemos conocer la procedencia del término, encontraremos que la palabra hegemonía es de origen griego y significa ‘dirección suprema’, se recurría a su uso para indicar “el poder absoluto conferido a los jefes de los ejércitos, llamados justamente *egemoni*, o sea guías”<sup>1</sup>.

Luciano Gruppi<sup>2</sup> explica que la raíz de la palabra hegemonía se encuentra en la palabra griega *eghesthai*, cuyo significado es “conducir”, “ser guía”, “ser jefe”; ó también, sostiene que resulta

---

<sup>1</sup> Belligni, Silvano (1995: 747).

<sup>2</sup> Gruppi, Luciano (1978).

probable su procedencia del verbo *eghemoneno* cuyo significado es “guiar”, “preceder”, “conducir” del cual deriva “estar al frente”, “comandar”, “gobernar”.

En un mismo sentido para Federico Polleri<sup>3</sup> una definición tradicional “refiere a la dirección política o dominación especialmente en las relaciones entre los Estados”; mientras que para Belligni<sup>4</sup> indica una “capacidad de dirección intelectual y moral”.

Sobre su significado en la Grecia antigua Luciano Gruppi destaca que por “*eghemonia* el antiguo griego entendía la dirección suprema del ejército”<sup>5</sup>, se trataba entonces de un término utilizado estrictamente en el lenguaje militar.

Los griegos usaban el término *Egemonie* cuando se referían al conductor, ó guía, ó también al que comandaba el ejército<sup>6</sup>.

Respecto a la función dirigente que se desprende del término hegemonía, siguiendo a Gruppi, decimos que “En el tiempo de la guerra del Peloponeso, se habló de la ciudad hegemónica, a propósito de la ciudad que dirigía la alianza de las ciudades griegas en lucha entre sí”<sup>7</sup>.

El concepto de hegemonía también fue utilizado desde finales del siglo XIX por el movimiento comunista internacional y hacía referencia a la lucha revolucionaria estratégica iniciada por el movimiento obrero que necesitaba sumar a los campesinos y otros estratos sociales subalternos<sup>8</sup>.

En “Las antinomias de Antonio Gramsci”, Perry Anderson<sup>9</sup> pone en evidencia que el término hegemonía fue usado con anterioridad

“El término *gegemoniya* (hegemonía) fue una de las consignas políticas más cruciales en el movimiento socialdemócrata ruso a partir de finales de 1890 y hasta 1917. La idea que codificaba empezó a aparecer por primera vez en los escritos de Plejánov en 1883-84, donde instaba a la necesidad imperativa de que la clase obrera rusa declarara una guerra política en contra del zarismo y no meramente una guerra económica contra sus patronos”

Por su parte Lenin ya había empleado el concepto refiriéndose a la cuestión más estrictamente política que se orientaba en el sentido de la ‘alianza de clases’<sup>10</sup>

En cuanto al uso del término hegemonía realizado por Gramsci refiere a “una expresión de la dominación, pero desde un ‘complejo entrecruzamiento de fuerzas políticas, sociales y

<sup>3</sup> Polleri, Federico (2003).

<sup>4</sup> Belligni, Silvano (1995: 747).

<sup>5</sup> Luciano Gruppi (1978).

<sup>6</sup> Luciano Gruppi (1978).

<sup>7</sup> Luciano Gruppi (1978).

<sup>8</sup> Anderson (1977) y Loyola Díaz y Martínez Assad (1985), citados en Thwaites Rey (1994).

<sup>9</sup> Anderson, Perry (1977)

<sup>10</sup> Thwaites Rey (1994)

culturales”<sup>11</sup>, que se diferencia del dominio en tanto en cuanto este se expresa “en formas directamente políticas y, en tiempos de crisis, coercitivas”<sup>12</sup>.

Así vemos que un rasgo característico del concepto de hegemonía en Gramsci es su amplitud dado que se presenta “como algo que opera no sólo sobre la estructura económica y la organización política de la sociedad, sino además, específicamente, sobre el modo de pensar, sobre las orientaciones teóricas, y hasta sobre el modo de conocer”<sup>13</sup>.

### III. Gramsci: la importancia de un clásico.

Para muchos intelectuales Antonio Gramsci es considerado como un autor que merece la incorporación de su obra al conjunto de autores y pensadores denominados clásicos.

Thwaites Rey destaca de la obra de Gramsci que “Sus análisis de la complejidad de la dominación capitalista, la naturaleza del Estado, el papel de la hegemonía y de los intelectuales son una fuente inagotable de agudas reflexiones sobre nudos problemáticos que no han sido resueltos aún”<sup>14</sup>. La misma autora luego aclara su propósito de “señalar algunas cuestiones, que indican la necesidad de producir una concretización/superación de las categorías gramscianas”<sup>15</sup>.

La proposición de Thwaites Rey nos lleva a tomar posición antes de abordar el paradigma Gramsciano de Hegemonía, lo que constituye el objetivo principal del presente trabajo.

En “La centralidad de los clásicos”, Jeffrey Alexander destaca que “Un clásico reduce la complejidad (...). Es un símbolo que condensa –‘representa’- diversas tradiciones generales”<sup>16</sup>.

En este sentido observamos que en la teoría de Gramsci se encuentran distintas perspectivas de tradición marxista que ascienden a Marx y Engels y se afianza en un vínculo más estrecho, a V. I. U. Lenin a través de su enfoque de la dictadura del proletariado.

Importa señalar que esa representación ó condensación a la que se refiere Alexander, presenta distintas ventajas funcionales que el mismo autor destaca:

1ra. “simplifica y por tanto facilita la discusión teórica...”<sup>17</sup>;

2da. “los clásicos hacen posible sostener compromisos generales sin que sea necesario explicitar los criterios de adhesión a esos compromisos...”<sup>18</sup>;

---

<sup>11</sup> Polleri, Federico (2003)

<sup>12</sup> Polleri, Federico (2003)

<sup>13</sup> Gruppi, Luciano (1978)

<sup>14</sup> Thwaites Rey (1994)

<sup>15</sup> Thwaites Rey (1994)

<sup>16</sup> Alexander, Jeffrey p. 42 (1987)

<sup>17</sup> Alexander, Jeffrey Op. cit. p. 43

<sup>18</sup> Alexander, Jeffrey Op. cit. p. 43

3ra. “Como se da por supuesta la existencia de un instrumento de comunicación ‘clásico’, es posible no reconocer en absoluto la existencia de un discurso general...”<sup>19</sup>;

4ta. “la concretización que proporcionan los clásicos les otorga potencialidades tan privilegiadas que el tomarles como punto de referencia adquiere importancia por razones puramente estratégicas e instrumentales...”<sup>20</sup>.

Por lo expuesto, podemos inferir que la obra de Gramsci, construida en torno al concepto de hegemonía constituye un clásico para quienes desde la teoría y la práctica política se orientan a la construcción de alternativas.

Mabel Thwaites Rey en su trabajo: “La noción gramsciana de hegemonía en el convulsionado fin de siglo. Acerca de las bases materiales del consenso”, confirma esa posición con otros argumentos que expone citando a Bobbio quien, para la autora, define acertadamente cuáles son las características que conjugan la obra de un autor clásico: “a. ser intérprete auténtico y único de su tiempo, para cuya comprensión se utilizan sus obras; b. siempre es actual y cada generación lo relee; c. ha construido teorías-modelo, empleadas en la actualidad para comprender la realidad”<sup>21</sup>.

Como un verdadero clásico de la teoría política Gramsci se compromete con la realidad de su tiempo para transformarla, por esa razón Aricó destaca que en él “es inescindible la unidad de teoría y práctica, de lucha política y vida moral”<sup>22</sup>.

#### **IV. La Hegemonía como paradigma Gramsciano.**

Antonio Gramsci es el teórico marxista que más trabajó en torno a la noción de hegemonía, tema que constituye su punto de encuentro más profundo con Lenin. En su desarrollo teórico Gramsci sostiene la diferencia entre aquélla y el dominio.

El dominio se expresa en los aspectos principalmente políticos y en épocas de crisis coercitivas<sup>23</sup>; por otro lado, la hegemonía expresa las relaciones de dominación a partir de un entramado complejo de fuerzas políticas, sociales y culturales<sup>24</sup>.

A diferencia del significado que adquiriría para los griegos el término hegemonía, en el pensamiento Gramsciano éste adquiere un significado más abarcador como vemos en la explicación de Belligni<sup>25</sup>, quien destaca que se trata de

---

<sup>19</sup> Alexander, Jeffrey Op. cit. p. 43

<sup>20</sup> Alexander, Jeffrey Op. cit. p. 44

<sup>21</sup> Thwaites Rey (1994).

<sup>22</sup> Arico, José M. (1962)

<sup>23</sup> Polleri, Federico (2003).

<sup>24</sup> Polleri, Federico (2003).

“(…) la capacidad de dirección intelectual y moral en virtud de la cual una clase dominante, o aspirante al dominio, logra acreditarse como guía legítimo, se constituye en clase dirigente y obtiene el consenso o la pasividad de la mayoría de la población ante las metas impresas a la vida social y política de un país”.

Del concepto expuesto se desprenden al menos tres cuestiones dignas de reflexión:

1ro. La hegemonía no refiere ya a una lógica estrictamente militar que logra imponerse por la fuerza y a través del ejercicio del dominio, por el contrario, ella expresa la dirección conciente de una clase social que reúne en un bloque estratégico a distintas clases y fuerzas sociales y culturales en una alianza que conduce a la sociedad civil por vía de la legitimación teórica y práctica.

2do. En la noción de clase dominante o aspirante al dominio está presente la posibilidad que ésta tiene de asirse de los recursos materiales y estratégicos del poder para ejercer el dominio -y ejercerlo-, pero ello no implica el consenso ó aceptación de las clases dominadas que tienden a deslegitimar a las primeras por medio de la lucha contrahegemónica.

3ro. La noción de clase dirigente se encuentra en un estadio superior al de clase dominante, toda vez que ella conduce a las mayorías que legitiman su dirección por medio del consenso –las clases o fuerzas políticas, sociales y culturales- o la pasividad –de la población que sin estar en lucha asume como propias las metas propuestas por la clase dirigente.

A través del pensamiento de Gramsci vemos que en el corpus del pensamiento liberal la hegemonía opera y se manifiesta a través de la división de poderes<sup>26</sup>, y que ésta configura la trama compleja a la que se hace referencia al diferenciarla de la dominación esencialmente política.

Antonio Gramsci en su obra *La política y el Estado moderno*<sup>27</sup>, sostiene que

“la causa de la debilidad del liberalismo: es la burocracia, es decir, la cristalización del personal dirigente, que ejerce el poder coercitivo y que al llegar a un punto determinado se convierte en

---

<sup>25</sup> Belligni, Silvano (1995: 747).

<sup>26</sup> Gramsci (1985: 158-159)

<sup>27</sup> Gramsci (1985: 158-159).

casta. De aquí la reivindicación popular de la elegibilidad de todos los cargos, reivindicación que es una manifestación de liberalismo extremo y, a la vez, la disolución de éste (principio de la Constituyente en permanencia, etc.; en las Repúblicas la elección por un período determinado del Jefe del Estado da una satisfacción ilusoria a esta reivindicación popular elemental).

Si bien Gramsci destaca que la burocracia cristalizada en dirigencia toma en sus manos el poder coercitivo, en conjunto la clase dominante impone la filosofía y la moral, costumbres y sentido común, y esencialmente, una visión del mundo a ser compartida por las clases subordinadas.

Al respecto Thwaites Rey pone atención en que “la posibilidad de difusión de ciertos valores está determinada por las relaciones de compromiso que la clase dominante efectúa con otras fuerzas sociales, expresadas en el Estado”<sup>28</sup>.

Entonces, el Estado se constituye en espacio preponderante en el que “se establecen las pujas y se materializan las correlaciones de fuerzas cambiantes en ‘equilibrios’, ‘inestables’ por definición, entre los grupos fundamentales antagónicos”<sup>29</sup>.

Es también en la arena del Estado donde se presentan las políticas de alianzas que resultan indispensables para constituir la hegemonía de una clase social que expande su poder por esa vía. La hegemonía del liberalismo se presenta en la unidad del Estado donde operan los distintos poderes como instrumento de dominación de las clases dominantes y que Gramsci describe del siguiente modo:

“[L]a magistratura más ligada a la sociedad civil, el poder judicial, situado entre gobierno y parlamento que representa la continuidad de la ley escrita (aún contra el gobierno). Naturalmente, estos tres poderes son también órganos de la hegemonía política, pero en una medida diferente: 1) Parlamento; 2) magistratura; 3) gobierno. Hay que anotar en especial la impresión desastrosa que provocan en el público las irregularidades en la administración judicial: el aparato hegemónico es más sensible en este sector, al cual pueden asimilarse también las arbitrariedades de la policía y de la administración pública”<sup>30</sup>.

Desde la concepción liberal burguesa el Estado se desarrolla y expande universalmente impulsando el conjunto de “energías nacionales”<sup>31</sup>. Las clases dominantes coordinan intereses con las clases subordinadas y en la arena estatal se configuran y reconfiguran –expresando su

---

<sup>28</sup> Thwaites Rey (1994)

<sup>29</sup> Thwaites Rey (1994).

<sup>30</sup> Gramsci (1985).

<sup>31</sup> Thwaites Rey (1994).

inestabilidad- los equilibrios entre ambas hasta que el enfrentamiento principal se pone de manifiesto al tocar los intereses económicos-corporativos<sup>32</sup>.

La importancia fundamental de la hegemonía en el instrumental teórico práctico desarrollado y analizado por Antonio Gramsci es destacada por Gruppi cuando dice que “es la capacidad de dirección, de conquistar alianzas, la capacidad de proporcionar una base social al Estado proletario”<sup>33</sup>.

En tal sentido, ella se realiza en el terreno de la sociedad civil, mientras que la dictadura del proletariado es la apropiación del Estado por parte de las clases subordinadas una vez que superan la etapa de constitución como clase dirigente y se convierte en la herramienta convocante y articuladora del conjunto de alianzas que expresan la hegemonía y establecen la relación hegemónica con las clases en retirada.

Para Gramsci la clase burguesa ha tenido como logro histórico más importante el haber adquirido la capacidad de imponer, por medio del Estado, una ‘voluntad de conformismo’ en las masas<sup>34</sup> que se sustentaba “en la aceptación de la función que a aquella le cabe como clase respecto al conjunto de la sociedad, y a la percepción que ella tiene de sí misma”<sup>35</sup>.

Inferimos del pensamiento de Gramsci que el Estado encuentra su fundamento ético en la medida que cumple con su función de incorporar a la mayoría de la población y de las clases subalternas en la construcción de estructuras económicas y productivas que les garantizan una importante mejoría en el nivel de vida de las masas populares que se pone de manifiesto en la supuesta apropiación de posiciones dentro de las fuerzas políticas, sociales y culturales.

Ello conduce, por un lado, al conformismo de las masas, y por otro, a la imposición de los intereses particulares de las clases dominantes –la burguesía liberal- confundidos en el interés general.

De lo expuesto podemos inferir a modo de ejemplo, el rol electoral preeminente que cumplen los partidos políticos en las democracias representativas, dejando de lado funciones tales como la canalización de los conflictos sociales, ó la construcción de alternativas al sistema hegemónico.

En “Notas sobre Maquiavelo sobre política y sobre el Estado Moderno” Gramsci sostiene que

“el hecho de la hegemonía presupone indudablemente que se tienen en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales se ejerce la hegemonía, que se forma un cierto equilibrio

---

<sup>32</sup> Thwaites Rey (1994).

<sup>33</sup> Gruppi, Luciano (1978).

<sup>34</sup> Thwaites Rey (1994).

<sup>35</sup> Thwaites Rey (1994).

de compromiso, es decir que el grupo dirigente haga sacrificios de orden económico-corporativo, pero es también indudable que tales sacrificios y tal compromiso no pueden concernir a lo esencial, ya que si la hegemonía es ético-política no puede dejar de ser también económica, no puede menos que estar basada en la función decisiva que el grupo dirigente ejerce en el núcleo rector de la actividad económica”<sup>36</sup>.

La hegemonía se despliega sobre “los grupos sociales aliados o neutrales justamente a través de los ‘aparatos hegemónicos’ de la sociedad civil”<sup>37</sup>.

Para Perry Anderson, sin embargo, el aspecto material vinculado al bienestar económico resulta un tanto accesorio, toda vez la fuerza del Estado occidental radica en que el dominio se asienta en el consenso<sup>38</sup>. En el siguiente párrafo Anderson destaca que

“[E]l Estado burgués ‘representa’ por definición a la totalidad de la población, abstrayéndola de su distribución en clases sociales, como ciudadanos individuales e iguales (...) el Parlamento, elegido cada cuatro o cinco años como la expresión soberana de la voluntad popular, refleja la unidad ficticia de la nación a las masas como si fuera su propio autogobierno. Las divisiones económicas entre los ‘ciudadanos’ se ocultan tras la paridad jurídica entre explotadores y explotados y junto con ellas, se oculta también la completa separación y no participación de las masas en las labores parlamentarias. Esta separación es pues constantemente presentada y representada a las masas como la encarnación definitiva de la libertad: la ‘democracia’ como el punto terminal de la historia”<sup>39</sup>.

Respecto a la interpretación de Anderson, Thwaites Rey sostiene que encuentra sustento en las propias reflexiones de Gramsci a saber:

“En cuanto idea-límite, el programa liberal crea el Estado ético, o sea, un Estado que idealmente está por encima de la competición entre las clases, por encima del vario entrelazarse y chocar de las agrupaciones que son su realidad económica y tradicional. Ese Estado es una aspiración política más que una realidad política: sólo existe como modelo utópico, pero precisamente esa su naturaleza de espejismo es lo que le da vigor y hace de él una fuerza conservadora. La esperanza de que acabe por realizarse en su cumplida perfección es lo que da a muchos la fuerza necesaria para no renegar de él y no intentar, por tanto, sustituirlo”<sup>40</sup>.

<sup>36</sup> Gramsci (1978) citado en Thwaites Rey (1994).

<sup>37</sup> Belligni, Silvano (1995)

<sup>38</sup> Thwaites Rey (1994).

<sup>39</sup> Citado en Thwaites Rey (1994).

<sup>40</sup> Gramsci, Antonio (1986) : Antología. México, Siglo XXI, Selección, traducción y notas de Manuel Sacris-tán. Citado en Thwaites Rey (1994).

Son razones suficientes para construir la hegemonía del proletariado que representa la transformación, el proceso de construcción de la sociedad nueva. Entonces resulta necesario el nacimiento de una estructura económica, de una organización política y de una orientación teórica y cultural<sup>41</sup>. Siguiendo a Gruppi decimos que “[...] la hegemonía tiene consecuencias no sólo en el plano material de la economía o en el plano de la política, sino además sobre el plano de la moral, del conocimiento, de la ‘filosofía’. (...) la revolución es entendida (...) como reforma intelectual y moral”<sup>42</sup>.

## V. Reflexiones conexas al concepto de hegemonía.

En el paradigma gramsciano encontramos nociones ó términos conexas al concepto de hegemonía, algunos surgidos con anterioridad a la elaboración de su obra, van configurando el concepto de hegemonía.

Por ello es necesario destacar, siguiendo a Perry Anderson que

“Gramsci sufrió el destino normal de los teóricos originales, del que ni Marx ni Lenin estuvieron exentos: la necesidad de trabajar en dirección a conceptos radicalmente nuevos con un vocabulario viejo diseñado para otros propósitos y épocas, que recubrió y distorsionó su significado (...) tuvo que producir a menudo sus conceptos dentro del aparato arcaico e inadecuado de Croce y Maquiavelo (...) El resultado es un trabajo censurado dos veces: los espacios, elipsis, contradicciones, desórdenes, alusiones, son el resultado de este proceso de composición adverso y único en su género”<sup>43</sup>.

Es indudable la influencia que ejerce su situación en la cárcel en las condiciones en que tuvo que desarrollar su obra. Estas consideraciones nos llevan a una de las definiciones expuestas por Antonio Gramsci<sup>44</sup> en la que sostiene que

“Todo es político, también la filosofía o las filosofías, y la única filosofía es la historia en acto, es decir la vida misma. En este sentido se puede interpretar la tesis del proletariado alemán como heredero de la filosofía clásica alemana, y se puede afirmar que la elaboración teórica y la realización de la hegemonía realizada por Ilich se ha convertido en un gran acontecimiento metafísico”.

---

<sup>41</sup> Gruppi, Luciano (1978).

<sup>42</sup> Gruppi, Luciano (1978).

<sup>43</sup> Anderson, Perry (1977).

<sup>44</sup> Gramsci, Antonio *EL materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*, México, Juan Pablos Editor, 1975, p. 32.

Gramsci también desarrolló una serie de nociones ó términos conexos a la hegemonía ó que la van configurando en un continuum teórico un tanto ambiguo.

Discute estrategias de tipo militar en torno a la distinción entre guerra de posición y guerra de maniobra que según las estructuras políticas, económica y social en que se encuentre –sea en Oriente u Occidente- adquieren mayor relevancia. Ello se debe a que para Gramsci, como sostiene Anderson<sup>45</sup> “En Oriente el Estado era todo, la sociedad civil era primitiva y gelatinosa; en Occidente, entre Estado y sociedad civil existía una justa relación y bajo el temblor del Estado se evidenciaba una robusta estructura de la sociedad civil”. En Oriente se debe imponer una estrategia de maniobra, mientras que en Occidente una de posición.

Por otra parte, la idea de Revolución permanente de 1848, pasa por un proceso de reelaboración y es superado por la fórmula de hegemonía civil<sup>46</sup>.

Destacamos algunas líneas que son representativas del pensamiento gramsciano:

- afirma la identidad entre historia y filosofía (se identifican en acto);
- existe un estrecho nexo entre teoría y práctica, se conjugan teoría y acción política;
- la filosofía especulativa es superada en cuanto se realiza, y es realizada en la praxis, “en el trastocamiento revolucionario de la estructura de una sociedad dividida en clases antagónicas”<sup>47</sup>.

## VI. Palabras finales.

Desde la década de 1990 hasta la actualidad, el complejo sistema de ideas del neoliberalismo, impone diseños políticos, socioeconómicos y culturales, que se enmarcan en la construcción de una nueva fase del orden global.

El neoliberalismo, en tanto hegemónico, pretende constituirse en una ideología que “guía” ó “conduce” la sociedad política y la sociedad civil -en términos gramscianos- a diseños de mínima expresión estatal, máxima fragmentación y exclusión social, e imposición cultural del individualismo competitivo.

La pérdida de legitimidad de los Estados democráticos resulta comprensible a la luz de la hegemonía neoliberal en tanto ésta conduce por medios políticos, sociales y culturales, a la constitución de clases dominantes, por un lado, con anclaje en la economía global en la que operan los empresarios transnacionales; complementariamente, con el poder de los medios de comunicación, los comunicadores sociales al servicio del establishment; y además, la dirigencia política que es cooptada por la imposición del paradigma del pensamiento único.

---

<sup>45</sup> Anderson, Perry (1977)

<sup>46</sup> Anderson, Perry (1977)

Para muchos intelectuales el denominado paradigma del pensamiento único, la fase actual de capitalismo global, la pretensión hegemónica del neoliberalismo y las teorías de la posmodernidad, han restado fuerza teórica y práctica al enfoque gramsciano como consecuencia de la manipulación mediática global y del ejercicio de la dominación por parte de las clases dominantes centrales en alianzas ‘globales’ con las clases dominantes nacionales ó periféricas.

En ese sentido, reflexiona Hirsch<sup>48</sup> al sostener desde un enfoque crítico que teóricos como Gramsci (durante la década del '90) no puedan desempeñar papel alguno.

Para Hirsch “La sociedad civil ya no designa solamente al campo sociopolítico de la clase burguesa, sino una estructura de clases, caracterizada por profundas desigualdades, dependencias y dominaciones sociales”<sup>49</sup>.

En ello radica la dificultad señalada por Hirsch toda vez que la sociedad civil deja de constituir la relación contradictoria donde se fortalece el dominio capitalista y, también, surgen los movimientos revolucionarios.

Por otro lado, para Ernesto Laclau el término Hegemonía tiene una importancia muy significativa ya que constituye “una categoría útil para describir nuestras inclinaciones políticas (... y) es más (que útil ...) en tanto define el terreno mismo en que una relación política se constituye verdaderamente”<sup>50</sup>. Dice Laclau al referirse a la relación hegemónica: “(es) la relación por la que un contenido particular pasa a ser el significante de la plenitud comunitaria ausente”<sup>51</sup>.

Para Laclau “la presencia de significantes vacíos (...) es la condición misma de la hegemonía”<sup>52</sup>.

En su análisis sobre la existencia o posibilidad de una lectura hegemónica de la sociedad, Laclau<sup>53</sup> sostiene que:

“Una clase o grupo es considerado como hegemónico cuando no cierra en una estrecha perspectiva corporatista sino que se presenta a amplios sectores de la población como el agente realizador de objetivos más amplios tales como la emancipación o la restauración del orden social”.

Para nosotros el término hegemonía cumple en la actualidad como mínimo tres funciones principales que se desprenden del presente trabajo:

---

<sup>47</sup> Thwaites Rey (1994).

<sup>48</sup> Hirsch, Joachim (1997).

<sup>49</sup> Hirsch, Joachim (1997).

<sup>50</sup> Laclau, Ernesto Identidad y hegemonía: el rol de la universalidad en la constitución de lógicas políticas”, en “Contingencia, Hegemonía, Universalidad”, Fondo de Cultura Económica; Pp. 49.

<sup>51</sup> Laclau, Ernesto “¿Por qué los significantes vacíos son importantes para la política?, en *Emancipación y Diferencia*”, Compañía Editora Espasa Calpe Argentina S.A. / Ariel, 1996; “Hegemonía” Pp. 82.

<sup>52</sup> Laclau, Ernesto Op cit.

<sup>53</sup> Laclau, Ernesto Op cit.

1ro. A pesar de la ambigüedad característica de la obra de Gramsci y la formulación de sus conceptos, la noción de hegemonía mantiene su riqueza teórica toda vez que permite mirar la realidad actual y descubrir las relaciones de dominación que se ejercen en el plano político, social económico y cultural a través de la construcción –estrictamente hegemónica- de campos simbólicos y representaciones que no reflejan la vida de los oprimidos, y vacían de contenidos sus luchas reivindicativas.

2do. Hegemonía es un concepto que permite el esclarecimiento, en un plano estratégico, de los caminos que deben transitar los sectores populares en la lucha política por la construcción de alternativas a los sistemas democráticos representativos, ó más bien, vaciados de contenidos.

3ro. La ciencia política no puede constituirse como una ciencia neutra, ni exclusivamente empirista, tiene sí una función esclarecedora, estratégica y transformadora de sociedades desiguales. Entonces Gramsci y su concepto de Hegemonía dan vida a todo un debate teórico y práctico para resolver las injusticias y opresiones propias de nuestro tiempo.-

## **Bibliografía:**

- ALEXANDER, Jeffrey (1987): “La centralidad de los clásicos”; GIDDENS, A.; TURNER, J. y otros (1991): *La teoría social, hoy*. México, Alianza, 1º edición en la colección Los Noventa, ISBN 968-39-0450-5; Pp. 22-80.
- ANDERSON, Perry (1977): "Las antinomias de Antonio Gramsci", Cuadernos del Sur N° 6 y 7, Buenos Aires, 1987.
- ARICO, José M. (1962): “Prólogo a Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado moderno”. Córdoba. En [http:// www.gramsci.org.ar](http://www.gramsci.org.ar)
- BARRET, Michéle (2003): “Ideología, política, hegemonía: de Gramsci a Laclau y Mouffe”. En ZIZEK, Slavoj -comp.- (2003): *Ideología. Un mapa de la cuestión*. Buenos Aires; Fondo de Cultura Económica, 1º edición en español; ISBN 950-557-573-4; Pp. 263-294.
- BELLIGNI, Silvano (1995): “Hegemonía”. En BOBBIO, N.; MATTEUCCI, N.; Y PASQUINO, G. (1995): *Diccionario de política*. México D F; Siglo Veintiuno; 9º edición en español; volumen I; ISBN 968-23-1669-3; Pp. 746-748
- BORON, Atilio y CUÉLLAR, Oscar (1983): “Apuntes críticos sobre la concepción idealista de hegemonía”. México; Revista Mexicana de Sociología, Año XLV. Vol. XLV. N° 4. Octubre/Diciembre. Págs.1143-1177. Selección. En [http:// www.gramsci.org.ar](http://www.gramsci.org.ar)
- CAMPIONE, Daniel (S/d): “Antonio Gramsci. Breves Apuntes sobre su Vida y Pensamiento”. En [http:// www.gramsci.org.ar](http://www.gramsci.org.ar)

- CHOMSKY, Noam (2000): *El beneficio es lo que cuenta. Neoliberalismo y orden global*. Barcelona, Crítica; ISBN 84-8432-030-8; Pp. 19-70
- GRAMSCI, Antonio (1967): *La formación de los intelectuales*. México D F; Grijalbo; ISBN 968-419-259-2; 159 páginas.
- (1985): *La política y el Estado moderno*. Barcelona; Planeta – De Agostini; ISBN 84-395-0074-2; 212 páginas.
- GRUPPI, Luciano (1978): *El concepto de Hegemonía en Gramsci*. México, Ediciones de Cultura Popular, Caps. I y V. Pp. 7-24 y 89-111 respectivamente. En [http:// www.gramsci.org.ar](http://www.gramsci.org.ar)
- HIRSCH, Joachim (1997): “Democracia, ciudadanía y sociedad civil”; *Globalización. Transformación del Estado y Democracia*. Córdoba, Gráfica 8 de marzo, edición especial, Cap. IV, Pp. 55-70.
- INGRAO, Pietro (1980): *Crisis y tercera vía*. Barcelona; Editorial Laia; 1ra. Edición; ISBN 84-7222-386-8; Pp. 179-205.
- KHUN, Thomas S. (1993): *La estructura de las revoluciones científicas*. México, Fondo de Cultura Económica, 10º reimpresión, ISBN 968-16-0443-1; Caps. VIII, IX y X; Pp. 128-211.
- LACLAU, Ernesto (s/d): “Identidad y hegemonía: el rol de la universalidad en la constitución de lógicas políticas”. *Contingencia, Hegemonía, Universalidad*. (s/d) Fondo de Cultura Económica; Pp. 49.
- POLLERI, Federico (2003): “El concepto de hegemonía cultural en la lucha revolucionaria”; Mar del Plata. En [http:// www.gramsci.org.ar](http://www.gramsci.org.ar)
- THWAITES REY, Mabel (1994): “La noción gramsciana de hegemonía en el convulsionado fin de siglo. Acerca de las bases materiales del consenso”. FERREYRA, L.; LOGIUDICE, E.; THWAITES REY, M. (1994): *Gramsci mirando al sur. Sobre la hegemonía en los 90*. Buenos Aires, K&ai Editor, Colección Teoría Crítica. En [http:// www.gramsci.org.ar](http://www.gramsci.org.ar)